

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**65****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento exequátur número 198/2020, instados por la procuradora doña Irene Martín Noya, en nombre y representación de doña Analía Verónica Villeneu Maceiras, contra don Jonathan Delgado Bestty, en los que se ha dictado auto en fecha de 6 de julio de 2020 y auto aclaración de 3 de noviembre de 2020, por el que se otorga la ejecución en España de la sentencia dictada por el Juzgado de Familia del 6.º Turno de Montevideo (República de Uruguay).

Contra el referido auto cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Jonathan Delgado Bestty, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 1 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/8.364/21)

